



El empleo
es de todos

Ministerio del Trabajo



52-9535-101

San Andrés de Tumaco;

52-22020004905

10 SEP 2020
1:31:13 PM

Doctora

SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ

Directora Regional Nariño SENA

Calle 22 11 e 05 Vía oriente

San Juan de Pasto- Nariño

ASUNTO: Solicitud autorización para
contratación de instructores

Atento Saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2800 del 23 de diciembre de 2014, remito para su autorización la documentación para contratar doce (12) personas, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS
- TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- TÉCNICO EN PRODUCCION ACUICOLA
- TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÉCNICO EN SISTEMAS

Atentamente,

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Andrea Torres

Asesora jurídica

Anexo:15 folios

Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Dirección km 21 Inguapi la Chiricana vía Tumaco Pasto,
Ciudad San andrés de Tumaco. -
PBX 7272630

www.sena.edu.co

📞📧📱 SENAComunica



GD-F-011 V.05

ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de: • TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA • TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS • TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES • TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA • TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS • TÉCNICO EN SISTEMAS
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos .
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 122.815.551.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>E objeto del contrato será ejecutado en San Andres de Tumaco(N) y los municipios de coovertura.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de cargo funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

EL SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con la cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de los Centros para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programo la ejecución de actividades para, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con doce (12) personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA, señalado de a siguiente manera:

Con el fin de precisar la contratación por el tiempo									
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
374.80111600	374.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form	1	1	15151947	15151947	15151947	15151947	15151947	15151947
375.80111600	375.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234
376.80111600	376.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234
377.80111600	377.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234
378.80111600	378.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234
379.80111600	379.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234
380.80111600	380.80111600 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar	1	1	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234	10467234



381	80111600;	52_9535_375 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
362	80111600;	52_9535_376 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
383	80111600;	52_9535_377 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
384	80111600;	52_9535_378 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
385	80111600;	52_9535_379 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
386	80111600;	52_9535_380 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
367	80111600;	52_9535_381 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
380	80111600;	52_9535_382 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0
380	80111600;	52_9535_383 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, en el área de: técnico en conservación de recursos naturales	9	9	3	1	CCE-05	1	10467234	10467234 0

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Del SENA:

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Andres de Tumaco (N) y demás municipios del área de cobertura.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 122.815.551.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de enero 9 de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapas	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

GTH-F-075 V.04

	Tipo	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
		EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO	ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE	FENÓMENOS O HECHOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, INCENDIOS, ETC...
Tratamiento	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN FINANCIERA AL CONTRATISTA	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	IMPROBABLE
del	Impacto	MAYOR	MENOR	MODERADO	MENOR	MAYOR
	Calificación Total	6	5	4	4	6
	Prioridad	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
Después	¿A quién se le asigna	CONTRATISTA	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%
	Tratamiento / Controles a ser implementados	ACEPTAR	ACEPTAR	EVITAR	EVITAR	ACEPTAR
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	RARO	IMPROBABLE
Impacto	Impacto	MODERADO	MENOR	MENOR	MENOR	MAYOR
	Impacto	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Calificación Total	6	5	4	4	6
	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	NO	NO	NO	NO	NO

GTH-F-075 V.04

Revisión	Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR
	Periodicidad ¿Cuándo?	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la oficina de contratación del Centro revisará y validará la documentación presentada por el futuro contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Andres de Tumaco a los 9 días del mes de septiembre de 2020



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Tres (3) Folios

Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado

Abogada de contratación

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar doce (12) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS
- TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- TÉCNICO EN PRODUCCION ACUÍCOLA
- TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÉCNICO EN SISTEMAS

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección de la Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de doce (12) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS
- TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- TÉCNICO EN PRODUCCION ACUÍCOLA
- TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÉCNICO EN SISTEMAS

Dada en Pasto, a los. diez (10) días del mes de septiembre de 2020


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

0461

Elaboró:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 del 2015

1 OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS
- TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
- TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÉCNICO EN SISTEMAS

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
80000000	801110000	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

Capacidad: Con aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creativo, capacidad de autogestión, sentido ético, puntual, responsable, ordenado y metódico; además de un gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales

Idoneidad: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Experiencia requerida: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Plazo de Ejecución del contrato: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tumaco y de mas municipios de cobertura.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los contratos históricos del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño de los años 2016, 2017 , 2018 y 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato forma y de pago	Modalidad de selección
CONTRATO 459 de 2018	JOSE EVELIO AGUIÑO BORJA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en los programas ofertados en el marco del programa de integración con la educación media, durante la vigencia 2019, en el área de: Técnico En Asistencia Administrativa.	09 meses y seis (6) días	\$ 31.164.577	Contratación Directa
CONTRATO383 de 2018	ROXANA FELIPA GARCIA ORTIZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones Regulares de formación profesional Integral de nivel titulado y/o complementario de manera presencial,	09 meses y quince (15) días	\$ 31.243.505	Contratación Directa

GTH-F-075 V.04

		en el área de Producción Agropecuaria.			
CONTRATO1035 de 2017	YURI ALVARO MARIN NOGUERA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional de nivel titulado y/o complementario en el marco del programa de integración con la educación media en el área de Asistencia Administrativa.	04 meses	\$ 12.772.000	Contratación Directa

Para el año 2020, la asignación mensual es de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado
Abogada de contratación

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA. Regional Nariño requiere contratar doce (12) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS
- TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- TÉCNICO EN PRODUCCION ACUICOLA
- TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÉCNICO EN SISTEMAS

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 de 2018.

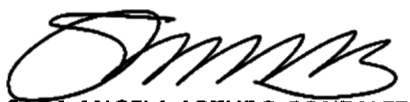
CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño, personal que pueda desarrollar las actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta este no es suficiente.

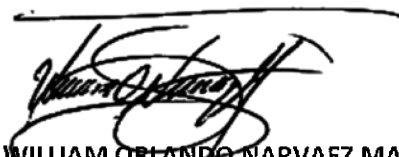
Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de la normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Pasto, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño



Vo. Bo.: **WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró



Región: NARIÑO
Centro: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
Período: 27 de Enero del 2020 al 30 de Noviembre de 2020
Aprobado en el Plan de Acciones 2019 por la Dirección Regional

Elaborado por: Jairo Bustamante Melo
Modificado: 13/05/2013
Teléfono: 3205441318

No. Contratos	Nombre del Programa (TM-TA-TO)	Número de la convocatoria a desarrollar y/o programa complementario	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas previstas para la		Costo hora o Costo mensual (pesos)	Costo Total (pesos) Sin IVA 1.500	Perfil, Técnico del Instructor	Municipio
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
2	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA		2,5		15 sep-20	12 dic-20	3.489.078	20.459.257	Requisito Académico: El programa requiere de un equipo de instructores serenos, contraindicados por Profesionales formados en alguno de los siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial - Estadística - Carrera afines al programa de formación. Alternativa 1 Título de Tecnología o cuatro (4) años estudios universitarios en Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2 Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Experiencia laboral y/o Especialización Preferentemente con especialización en archivística o afines Alternativa 1 Verificación: (24) meses de experiencia de los cuales, diecinueve (19) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y uno (1) mes en labores de docencia. Alternativa 2 Verificación: (36) meses de experiencia de los cuales, treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Competencias: - Formular, dirigir y evaluar proyectos - Mantener actualizado	SAN ANDRÉS DE TUNACÓ Y COBERTURA DEL CENTRO
3	TECNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS		2,5		15 sep-20	12 dic-20	3.489.078	36.703.286	Requisito Académico: Tecnólogo en producción agrícola o afines. Ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola. Experiencia laboral y/o Especialización Mínimo 24 meses de experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de cultivos. Competencias: - Formular, ejecutar y evaluar proyectos. - Trabaja en equipo. - Establece procesos tecnológicos, sistemas. - Maneja herramientas informáticas: Microsoft, Afines objeto de la formación	SAN ANDRÉS DE TUNACÓ Y COBERTURA DEL CENTRO

NO. DE IDENTIFICACION	FECHA	TIPO DE OPERACION	VALOR	MONEDA	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
2	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
3	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
4	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
5	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
6	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
7	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
8	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
9	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
10	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
11	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
12	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
13	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
14	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
15	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
16	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
17	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
18	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
19	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
20	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
21	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
22	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
23	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
24	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
25	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
26	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
27	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
28	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
29	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
30	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
31	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
32	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
33	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
34	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
35	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
36	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
37	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
38	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
39	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
40	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
41	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
42	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
43	15/11/2020	COMPRA	1000000	USD	COMPRAS	15/11/2020	PAGADO
44	15/11/2020	COMPRA	1000000				

El suscrito Jefe de Presupuesto presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "línea de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

[illegible]

DEPENDENCIA v	POSICION CATALOGO DE GASTO v	FUENTE v	RECURSOS v	SITUAC. v

CONSEJO DE LA OCUA PACIFICACION CON LA MEDA	11	CSF	CSF	11	CSF
---	----	-----	-----	----	-----

Total.		834 875,000.00	0.00	834 875,000.00	0.00

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TÍTULO AGRI-COLA Y PASAPORTE DE LA COSTA PACÍFICA

~~WILLIAM CATZUNDO NIMMERZ~~
